

## ***Procedimiento***

### ***Solicitud de información***

#### **RECEPCION DE LA SOLICITUD**

La solicitud se presentara al oficial de transparencia o en su caso a la persona que haga sus veces,- Deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del solicitante, tarjeta de identidad, pasaporte o carne de residente en el caso d extranjeros. En caso que sea persona jurídica deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de esta.
- Identificación clara y bien precisa de los datos e informaciones que requiere.
- Medio para recibir la información solicitada o notificaciones.

#### **OBLIGACION DE AUXILIAR AL SOLICITANTE EN CASO DE SOLICITUDES INCOMPLETAS**

Si la solicitud no contiene todos los datos personales requeridos, la institución obligada deberá hacérselo saber al solicitante a fin de que corrija y complete los datos, para ello la persona o solicitante contará con el apoyo del respectivo oficial de información pública .Si la solicitud es presentada a una institución obligada que no es competente para entregar la información o que no la tiene por no ser de su competencia, la institución obligada receptora deberá comunicarlo al solicitante para que presente dicha solicitud a la institución que corresponda.

#### **Plazo para entregar la información**

Toda solicitud de información requerida en los términos del presente reglamento debe ser satisfecha en un plazo no mayor de diez días hábiles.- El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez días de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada .